

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 19:00 HORAS.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA MARTES 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. ANGÉLICA SOFÍA CELAYA SAUCEDA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, INDISPENSABLES, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN EL QUE HABRÁ DE CONSULTARSE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 6.- INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRESENTACIÓN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PRIMER INFORME PRELIMINAR POR CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECAMPAÑA, RESPECTO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS APLICADOS DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS; 7.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 – 2011; 8.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR LA SECRETARIA GENERAL, RECAÍDO A LA DENUNCIA PRESENTADA CON FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ,

POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO; 9.- CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “TENGAN TODOS USTEDES, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA, AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, DE LA SECRETARIA GENERAL, DE LOS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEL PÚBLICO EN GENERAL, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, PARA PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN LE SOLICITO A LA SECRETARÍA PROCEDA CON LA LISTA DE ASISTENCIA”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA DIO UNA “CORDIAL BIENVENIDA A LA NUEVA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO”, Y LUEGO INDICÓ: “VAMOS A PROCEDER CON EL ORDEN DEL DÍA, FUE REMITIDO ANEXO A LA CONVOCATORIA, SE COMPONE DE ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES, ALGUNOS DE LOS CUALES ABORDAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO NO SE INCLUYE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES”; DESCRITO LO ANTERIOR INSTRUYÓ QUE FUERA SOMETIDA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA TEMÁTICA EN CITA. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RECIÉN APROBADA. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, INDISPENSABLES, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN EL QUE HABRÁ DE CONSULTARSE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA Y TOMANDO COMO BASE REFERENCIAL LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, VALGA LA EXPRESIÓN REDUNDANTE, QUE SOSTUVIMOS HOY POR LA

MAÑANA, TIENEN USTEDES A LA MANO, EN SU CARPETA, EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ESTRUCTURA QUE, EX PROFESO, ESTÁ PROPONIENDO SU SERVIDORA, UNA ESTRUCTURA QUE YA REVISÁBAMOS EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA, DONDE HEMOS HABLADO DE QUE NI LA LEY ELECTORAL, NI LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NI ALGÚN OTRO REGLAMENTO DE LOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DEL PROPIO ÓRGANO ELECTORAL, ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DESPLIEGUEN TAREAS QUE TENGAN QUE VER CON UNA CONSULTA DEL TIPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO ES UN PLEBISCITO, Y QUE EN RAZÓN DE ELLO SE HACE NECESARIO QUE APROBEMOS UNA ESTRUCTURA EX PROFESO, PARA QUE ATIENDA EL DESARROLLO DE ESTAS TAREAS, DONDE YA EN LA MAÑANA TENÍAN USTEDES EL REFERENTE DE LA NUMERALIA QUE VAMOS A TRABAJAR DE CARA A ESTA CONSULTA CIUDADANA, EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA LES HICIMOS LLEGAR EN LA MESA DE TRABAJO UN PRONTUARIO DE PLEBISCITO, UN PRONTUARIO QUE ESTABLECE NUMERALIAS RESPECTO A ESTE EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; ENSEGUIDA Y TRAS DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PRESENTES EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA...

PRONTUARIO DEL PLEBISCITO

1. SECCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE INSACULACION

- **92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103 Y 104** DEL DISTRITO XIV
- **113, 119, 105, 107, 109, 108, 114, 115, 116 Y 120** DEL DISTRITO XV

2. TOTAL DE SECCIONES

- **22** EN TOTAL
- **12** SECCIONES DEL DISTRITO XIV
- **10** SECCIONES DEL DISTRITO XV

3. CASILLAS A INSTALAR

- **26** CASILLAS EN TOTAL
- **20** CASILLAS DEL DISTRITO XIV
- **6** CASILLAS DEL DISTRITO XV

4. TOTAL DEL LISTADO NOMINAL DE LAS SECCIONES PARTICIPANTES

19655 Electores.

Corte al 15 de Agosto de 2010

5. PORCENTAJE NECESARIO SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2/3 PARTES DEL LISTADO NOMINAL DE LAS SECCIONES PARTICIPANTES)

13103.3333 % = **13104***

6. INSACULACIÓN

- Se insacula al 10% de cada una de las secciones
- El total de insaculados es de $1965.5 = \mathbf{1966}^*$ (19655/10) según corte del 15 de Agosto de 2010
Fecha de Insaculación _____

7. NOTIFICACIÓN

- Periodo de Notificación _____
- Inicio de Capacitación a funcionarios de casilla _____

8. FUNCIONARIOS DE CASILLA

Total de funcionarios requeridos, (26 x 7)= 182

Funcionarios propietarios (26 x 4)= 104

Funcionarios suplentes (26 x 3)= 78

LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPUSO: "HABLÁBAMOS QUE EL TOTAL DE SECCIONES QUE SE VAN A CONSULTAR SON VEINTIDÓS, DOCE EN EL DISTRITO XIV (CATORCE), DE GUERRERO NEGRO; DIEZ SECCIONES DEL DISTRITO XV (QUINCE), DE BAHÍA TORTUGAS, HABLÁBAMOS, TAMBIÉN,

QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA HABLA DE INSTALAR UNA CASILLA, POR LO MENOS, POR CINCO SECCIONES, PERO EN VIRTUD DE LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA Y DEL ALTO ÍNDICE DE RURALIDAD DE ESTA ÁREA QUE VA A SOMETERSE A PLEBISCITO, VAMOS A INSTALAR UN NÚMERO DE VEINTISÉIS CASILLAS EN TOTAL, VEINTE QUE CORRESPONDERÁN AL DISTRITO XIV (CATORCE), SEIS QUE CORRESPONDERÁN AL DISTRITO XV (QUINCE), Y ESTAMOS HABLANDO TAMBIÉN QUE EL TOTAL DEL CIUDADANOS DEL LISTADO NOMINAL DE LAS SECCIONES PARTICIPANTES, VEINTIDÓS EN TOTAL, ES UN UNIVERSO DE 19,655 (DIECINUEVE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ELECTORES, CONSIDERANDO EL CORTE DEL LISTADO NOMINAL A LA FECHA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), QUE ES EL LISTADO NOMINAL BÁSICO, QUE FUE EL QUE SE UTILIZÓ PARA LA INSACULACIÓN QUE LLEVARON A CABO NUESTROS COMITÉS DISTRITALES DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HABLAR DE QUE EL PORCENTAJE NECESARIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS 2/3 PARTES DEL LISTADO NOMINAL DE LAS SECCIONES PARTICIPANTES, PARA CONSIDERAR QUE LA CONSULTA ES APTA PARA EL FIN PARA EL CUAL SE VA A LLEVAR A CABO, ESTARÍAMOS HABLANDO DE UN TOTAL DE INSACULADOS DE 1966 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS) CIUDADANOS, QUE ESTARÍAMOS PENDIENTES DE SEÑALIZAR LA FECHA DE LA INSACULACIÓN, PORQUE SI ESTE CONSEJO TIENE A BIEN APROBAR ESTA PROPUESTA, UNA VEZ APROBADA ENTRARÍAMOS EN LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS CON EL IFE, PARA QUE NOS PRESTE EL SERVICIO ADICIONAL Y EXTRAORDINARIO QUE, DESDE LUEGO, VA A TENER UN COSTO EXTRA AL COSTO DEL SERVICIO QUE NOS DA POR RAZÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL, PARA LA UTILIZACIÓN DE ESE UNIVERSO BASE DE DATOS, TAMBIÉN HABLAMOS DE QUE EN CASO DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBE LA PROPUESTA QUE VAMOS A PRESENTAR, ESTARÍAMOS CELEBRANDO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL SÁBADO, PARA ACORDAR LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DONDE YA TRABAJARÍAMOS, DE MANERA FORMAL, LAS FECHAS PERENTORIAS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO, LLÁMESE, DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA FECHA DE LA INSACULACIÓN, EL PERIODO DE CAPACITACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE HABIENDO SIDO CAPACITADOS SEAN APTOS PARA INTEGRAR LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, PRECISAMENTE PARA QUE SE RECIBA LA OPINIÓN DEL CIUDADANO EN SENTIDO AFIRMATIVO O NEGATIVO, EXCLUSIVAMENTE, CON RESPECTO A LA CREACIÓN DEL SEXTO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, HABLAMOS QUE VAMOS A REQUERIR UN TOTAL DE FUNCIONARIOS DE HASTA POR EL NÚMERO DE 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS), DE LOS CUALES 104 (CIENTO CUATRO) SERÍAN PROPIETARIOS Y 78 (SETENTA Y OCHO) SERÍAN SUPLENTE, SER MUY PUNTUALES EN SEÑALAR QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE

PLEBISCITO, NO SE VA A INTEGRAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ASÍ LO DISPONE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES DECIR, SERÁ UNA REPRESENTACIÓN ESTRICTAMENTE CIUDADANA LA QUE RECEPTE LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS 22 SECCIONES, PARTICULARMENTE LA 92 (NOVENTA Y DOS), 93 (NOVENTA Y TRES), 94 (NOVENTA Y CUATRO), 95 (NOVENTA Y CINCO), 96 (NOVENTA Y SEIS), 97 (NOVENTA Y SIETE), 98 (NOVENTA Y OCHO), 99 (NOVENTA Y NUEVE), 101 (CIENTO UNO), 102 (CIENTO DOS), 103 (CIENTO TRES) Y 104 (CIENTO CUATRO) DEL DISTRITO XIV (CATORCE), DE GUERRERO NEGRO Y POR LO QUE HACE AL DISTRITO XV, DE BAHÍA TORTUGAS, LAS SECCIONES 113 (CIENTO TRECE), 119 (CIENTO DIECINUEVE), 105 (CIENTO CINCO), 107 (CIENTO SIETE), 109 (CIENTO NUEVE), 108 (CIENTO OCHO), 114 (CIENTO CATORCE), 115 (CIENTO QUINCE), 116 (CIENTO DIECISÉIS) Y 120 (CIENTO VEINTE), HABLAR, MUY PUNTUALMENTE, DE QUE ESTAS SECCIONES SE HAN CONSIDERADO COMO EL UNIVERSO A CONSULTAR, PORQUE NO PODEMOS CONSULTAR SECCIONES FRACCIONADAS, DADO QUE ELLO NOS IMPEDIRÍA LA UTILIZACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES, HABLAR TAMBIÉN DE QUE LA PETICIÓN QUE SE FORMALIZÓ PARA LLEVAR A CABO ESTA CONSULTA YA CONTEMPLABA ESTAS SECCIONES Y, DESDE LUEGO, NO PODEMOS VARIAR EL SENTIDO DE LA SOLICITUD, LA TAREA QUE CORRESPONDIÓ AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL FUE CALIFICAR LA PROCEDENCIA DE DICHA SOLICITUD, LA APROBAMOS EN UNA SESIÓN PREVIA A LA QUE NOS OCUPA Y EN ESA VIRTUD ES EN LA QUE ESTAMOS PRESENTANDO ESTA NUMERALIA QUE TIENEN USTEDES A LA MANO, DE IGUAL MANERA TIENEN A SU ALCANCE LA ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN DE LAS OFICINAS PLEBISCITARIAS, EL ORGANIGRAMA QUE ESTAMOS PROPONIENDO, QUE ES UN COORDINADOR GENERAL PLEBISCITARIO, QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y QUE TENDRÁ SUS OFICINAS FORMALES EN GUERRERO NEGRO, ESTO CON TODA LA INTENCIÓN DE QUE ESTÉ PERMANENTEMENTE EN LA ZONA QUE SE VA A CONSULTAR, PARA QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA VERIFICACIÓN DE ESTA CONSULTA, HABLAMOS QUE VAMOS A INSTALAR UNA OFICINA EN GUERRERO NEGRO Y OTRA EN BAHÍA TORTUGAS, AVITUALLADAS CON SISTEMA DE CÓMPUTO, MATERIAL DE OFICINA, ETCÉTERA, DE MANERA QUE HAYA COBERTURA DE CAPACIDAD FÍSICA INSTALADA, PARA QUE SE PUEDA RECEPTAR LA INFORMACIÓN Y DE MANERA INMEDIATA SE ESTÉ NUTRIENDO A ESTE CONSEJO GENERAL DE LA MISMA, EN ESTAS OFICINAS, EN CADA UNA DE ELLAS, ESTARÍA OPERANDO UN COORDINADOR PLEBISCITARIO DE ORGANIZACIÓN Y UN SUB COORDINADOR PLEBISCITARIO DE CAPACITACIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE CUATRO DE FUNCIONARIOS, DOS POR CADA UNA DE ESTAS OFICINAS Y PARA INTEGRAR EL EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO CADA UNA DE ESTAS OFICINAS CONTARÍA CON UNA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, UN AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES Y LOS

FUNCIONARIOS DE LA CASILLA QUE PARA EFECTOS DE PLEBISCITO SE DENOMINARÁ MESA RECEPTORA, ESTA ESTRUCTURA, LA CONTRATACIÓN DEL MATERIAL Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, Y EL COSTO DE LA ESTRATEGIA PARA LLEGAR A BUEN PUERTO CON ESTA TAREA QUE NOS HA SIDO PLANTEADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE UN COSTO GENERAL, USTEDES LO TIENEN A LA MANO DE \$3, 792,267.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS), QUE SI ASÍ LO APRUEBA ESTE CONSEJO EN ESTA TARDE, UNA VEZ CON UN ACUERDO APROBADO, SE HARÁ LLEGAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, QUE EN EL CASO RESULTA SER EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY, PARA BUSCAR LA OBTENCIÓN DE ESTE RECURSO Y OPERAR EN LO INMEDIATO EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA, DECIR CLARAMENTE, LO COMENTAMOS POR LA MAÑANA Y HACER HINCAPIÉ EN ESTA SITUACIÓN, EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LLEVE A CABO LA OPERACIÓN, LA VIGILANCIA Y LA CALIFICACIÓN, DE UNA CONSULTA PLEBISCITARIA, PARA QUE SE MANIFIESTEN LOS CIUDADANOS DE LA ZONA PACÍFICO NORTE, RESPECTO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO NO IMPLICA, NECESARIAMENTE, POR ESE SOLO HECHO, QUE ESTEMOS CALIFICANDO LA CREACIÓN DE UN MUNICIPIO NUEVO, SENCILLAMENTE ESTAMOS LLEVANDO A CABO LA CONSULTA QUE ORDENA EL ARTÍCULO 122 (CIENTO VEINTIDÓS) CONSTITUCIONAL, COMO UN REQUISITO SINE QUA NON, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO VALORE, CALIFIQUE DELIBERE Y CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO, EN ESTA PROYECCIÓN FINANCIERA QUE TIENEN USTEDES A LA MANO HEMOS CONSIDERADO, COMO YA MENCIONÉ, QUE EL COSTO, APARENTEMENTE ONEROSO, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA OBEDECE A QUE VAMOS A OBIAR LOS PLAZOS PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE, POR REMISIÓN EXPRESA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENDRÁ QUE APLICARSE LA LEY ELECTORAL, EN CUANTO A LA INSACULACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE CASILLA, LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS MISMAS Y OBIADOS LOS PLAZOS, POR NECESIDAD, SE REQUIERE RECURSO MAYOR, A VIRTUD DE QUE LA DISTANCIA ENTRE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN ESTA ÁREA TIENEN UN ALTO ÍNDICE DE RURALIDAD, EN QUE SE ENCUENTRA INMERSA LA MISMA, LA DISPERSIÓN DE LOS NÚCLEOS Y, DESDE LUEGO, LAS DISTANCIAS QUE HABRÁ DE RECORRER REQUIEREN RECURSOS PARA PODER OPERAR EN MENOS TIEMPO ESTE PROCESO PLEBISCITARIO Y PORQUE DECIDIMOS QUE ESTO SEA ASÍ, LO MENCIONAMOS EN NUESTRA REUNIÓN DE TRABAJO Y LO RATIFICO, NO QUEREMOS PONER EN RIESGO NUESTRO PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL Y MUCHO MENOS CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA, EMPALMANDO UN EJERCICIO DE CONSULTA PLEBISCITARIA CON LA ETAPA DE REGISTRO DE CANDIDATOS Y HABLÁBAMOS QUE YA VA A HABER MUCHAS CONSULTAS A PARTIR DE EL 03 (TRES) DE OCTUBRE, DONDE DOS PARTIDOS POLÍTICOS VAN A CONSULTAR A SUS BASES EN UN PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y

POSTERIORMENTE UNA CONSULTA PLEBISCITARIA, Y DE FORMA PREPONDERANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO PRÓXIMO, EN UN ESCENARIO NACIONAL DONDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VA DE MÁS A MENOS Y, DESDE LUEGO, LO QUE MÁS NOS DEBE INTERESAR, CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS QUE NOS MERECE ESTA SOLICITUD, ESTE PLANTEAMIENTO DE PLEBISCITO, ES CUIDAR EL SANO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL, QUE ES NUESTRA TAREA PRIMORDIAL EN ESTE MOMENTO Y QUE NO VAMOS A PONER, EN ABSOLUTAMENTE NINGÚN MOMENTO, EN RIESGO, HABLAMOS QUE LAS FECHAS TENTATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA PLEBISCITARIA SERÍA, EN UNA PRIMERA VISIÓN, EL DÍA ÚLTIMO DE OCTUBRE, EL 31 (TREINTA Y UNO), PERO SI LAS FECHAS NO NOS LO PERMITIERAN IRÍAMOS HASTA EL 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE, CON TODA LA INTENCIÓN DE QUE APROXIMADAMENTE A MEDIADOS DE NOVIEMBRE ESTÉ ARROJANDO YA UN RESULTADO ESCRUTADO Y COMPUTADO, PARA TENER UNA DETERMINACIÓN QUE OFRECERLE A LA AUTORIDAD QUE HA PETICIONADO ESTE EJERCICIO, DESDE LUEGO CONSIDERANDO SALVAR EL PLAZO DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE, EN QUE SE ESTARÁN REGISTRANDO TODOS LOS CANDIDATOS, FORMALMENTE DICHO, A TODOS LOS NIVELES DE ELECCIÓN Y DESDE LUEGO QUE NO QUEREMOS TRAER AL PROCESO ELECTORAL UN ELEMENTO QUE VENGA Y DISTORSIONE, O DESCONFIGURE, LA INTENCIÓN DE FONDO QUE TIENE ESTE INSTITUTO ES ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; DESCRITO LO ANTERIOR INDICÓ: “TIENEN USTEDES A LA MANO LA INFORMACIÓN, CUALQUIER PLANTEAMIENTO QUE TENGAN CON EL TEMA QUE ESTAMOS PLANTEANDO ES BIENVENIDO”; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSIDERÓ: “ENTENDEMOS QUE ES UN EJERCICIO MUY ARDUO ESTE QUE..., EXTRA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO Y SOLAMENTE COMENTAR, HABRÍA NOMÁS QUE ADECUAR, ESTÁ AQUÍ EL NÚMERO DE ELECTORES HASTA EL 15 (QUINCE) DE AGOSTO EN LA HOJA ANEXA Y AQUÍ EN EL PRESUPUESTO ESTÁ HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO, HABRÍA NADA MÁS QUE ADECUAR, EN CUANTO A LO DEMÁS ME PARECE UN EJERCICIO MUY AMPLIO Y BIENVENIDO SEA ESTE EJERCICIO”. - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA OBSERVACIÓN Y LUEGO PRECISÓ “EFECTIVAMENTE ESTE PRESUPUESTO SE HABÍA FORMALIZADO CON EL CORTE DEL 30 (TREINTA) DE JULIO, SIN EMBARGO, EN PLÁTICAS PREVIAS CON EL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES NOS HA MENCIONADO QUE LA BASE DE DATOS CON LA CUAL PODRÍAMOS NOSOTROS ESTAR CONTANDO PARA ESTE EJERCICIO SERÍA LA DE FECHA 15 (QUINCE) DE AGOSTO, PRECISAMENTE PORQUE ES YA EL LISTADO FORMAL QUE SE NOS ENTREGÓ PARA INSACULADOS Y QUE ES EL QUE ESTARÍAMOS TRABAJANDO, QUE SI USTEDES VERIFICAN Y LA FUENTE LA OFRECERÍAMOS A TRAVÉS DE LA PROPIA PÁGINA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES O SI NO, PARA MAYOR FACILIDAD, EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, NO HA HABIDO UN

MOVIMIENTO IMPORTANTE QUE DETONE, DIGAMOS, EL NÚMERO DE CIUDADANOS ENLISTADOS EN LAS SECCIONES DE REFERENCIA Y QUE PUDIERA IMPACTAR, DE MANERA MAYOR, LA PROYECCIÓN FINANCIERA PARA ESTE EJERCICIO, PERO BIENVENIDA LA OBSERVACIÓN , ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?, BIEN, SI NO HAY NINGUNA OTRA PARTICIPACIÓN Y EN EL ENTENDIDO QUE YA POR LA MAÑANA ANALIZAMOS AMPLIAMENTE EL TEMA, ESTA PRESIDENCIA TENDRÍA A BIEN RATIFICAR LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONSULTA PLEBISCITARIA, PARA LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE UN COORDINADOR GENERAL PLEBISCITARIO, DOS OFICINAS DE ESTA NATURALEZA EN GUERRERO NEGRO, EN BAHÍA TORTUGAS, CON DOS SUB COORDINADORES, EN TODO CASO, DE ORGANIZACIÓN Y DE CAPACITACIÓN, QUE ESTARÍAN DIRECTAMENTE A CARGO DEL COORDINADOR GENERAL, QUE TENDRÍA QUE DAR INFORMACIÓN Y ESTARÍA SUPEDITADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR DE ESTE INSTITUTO, QUE ES ESTE CONSEJO GENERAL, QUE ESTARÍA NUTRIENDO DE LA INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA, COMO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO LAS TAREAS QUE TENGAMOS A BIEN APROBAR Y CON EL CONSECUENTE COMPROMISO DE QUE EL DÍA SÁBADO A MÁS TARDAR, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE NOS SEÑALA LA LEY PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, ESTARÍAMOS TRABAJANDO EN ESTA MISMA MESA, SEGURAMENTE, YA LA CONVOCATORIA QUE VAMOS A EMITIR PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTA CONSULTA CIUDADANA, RATIFICAR TAMBIÉN LA PROPUESTA PARA QUE EL TECHO FINANCIERO, MÍNIMO REQUERIDO, PARA OPERAR ESTE EJERCICIO SEA DE \$3,792,267.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS) AL TENOR DE LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTO 1000 (MIL), 2000 (DOS MIL), 3000 (TRES MIL) Y 5000 (CINCO MIL), QUE SE ENCUENTRAN PROYECTADAS EN LA PLANTILLA DE PRESUPUESTO PLEBISCITO 2010 (DOS MIL DIEZ) QUE TIENEN USTEDES A LA MANO Y CON LA REFERENCIA DE LISTA NOMINAL CON CORTE AL 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL UNIVERSO DE 19,655 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ELECTORES, COMO YA MENCIONÉ Y CON UNA PROYECCIÓN DE 26 (VEINTISÉIS) CASILLAS A INSTALAR, VEINTE EN EL DISTRITO XIV (CATORCE) Y SEIS EN EL DISTRITO XV (QUINCE)”; ENSEGUIDA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ASUNTO DE REFERENCIA; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE SOMETIERA A APROBACIÓN, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, “LA PROPUESTA QUE SE HACE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO EN QUE HABRÁ DE CONSULTARSE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, INDISPENSABLES, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL

PLEBISCITO EN EL QUE HABRÁ DE CONSULTARSE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “MUCHAS GRACIAS A ESTE CONSEJO GENERAL POR ESTE PASO QUE DAMOS, EN CUANTO A AVANCE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE EVENTO HISTÓRICO QUE HEMOS TENIDO A BIEN LLAMAR, MENCIONAR QUE DESPUÉS DE DIEZ AÑOS DE HABERSE PROMULGADO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTAMOS EN EL UMBRAL DE APLICARLA POR OCASIÓN INÉDITA EN BAJA CALIFORNIA SUR, UN EJERCICIO HISTÓRICO QUE NOS PERMITIRÁ APRENDER EN ESTE CÍRCULO VIRTUOSO DE LA DEMOCRACIA, DONDE EL ESCENARIO JURÍDICO VIENE A PROBAR SU EFICACIA UNA VEZ QUE SE LLEVA A CABO SU APLICACIÓN Y QUE, SIN LUGAR A NINGUNA DUDA, VA A DEJAR UN VASTO ACERVO DE EXPERIENCIA PARA LA MODIFICACIÓN, SEGURAMENTE, DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. MUCHAS GRACIAS POR SU APORTACIÓN”; DICHO LO ANTERIOR SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----
- - - - LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRESENTACIÓN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PRIMER INFORME PRELIMINAR POR CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR REGISTRADOS PARA CADA TIPO DE PRECAMPAÑA, RESPECTO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS APLICADOS DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO ME SIGNIFICA UN PRIVILEGIO OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL C. VALENTE DE JESÚS SALGADO, TIENE USTED LA PALABRA”. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “DENTRO DEL ESQUEMA DE LA LEY ELECTORAL, QUE EN TÉRMINOS DEL PROCESO QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO SE INCLUYÓ LAS PRECAMPAÑAS, FUNDAMENTADO EN ESE ESQUEMA DE LA LEY ELECTORAL Y DELIMITADO PARA PRECISAR, Y LLEVAR, POR LO MENOS UN ORDEN DE LOS INFORMES QUE VAN A PRESENTAR LOS PRECANDIDATOS, QUE EN ESTE MISMO PROCESO ESTÁN LLEVANDO, SE APROBÓ, EL DÍA 30 (TREINTA) DE JULIO, LOS LINEAMIENTOS, DONDE CADA UNO DE LOS PRECANDIDATOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS TENDRÍA QUE ENTREGAR UN INFORME PRELIMINAR, EL DÍA 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE, QUE DA CUMPLIMIENTO A ESTE ESQUEMA Y EL OTRO QUE ES EL 06 (SEIS) DE OCTUBRE, TAMBIÉN DENTRO DEL LINEAMIENTO Y PARTIENDO DE ESE FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY ELECTORAL, Y DE LOS LINEAMIENTOS, Y DEL ACUERDO DEL 30 (TREINTA) DE JULIO, ME PERMITO INFORMAR QUE, EN TIEMPO Y FORMA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ A LAS 19:28 (DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS) LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS; EL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

LO ENTREGÓ A LAS 21:39 (VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS), A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ; EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL MISMO DÍA 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE A LAS 22:38 (VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS); EL PARTIDO DEL TRABAJO A LAS 22:55 (VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS), Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS 23:18 (VEINTITRÉS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS) DEL MISMO DÍA, EN ESE ASPECTO SI USTEDES VEN Y ANALIZAN QUE HAY TRES PARTIDOS POLÍTICOS QUE, DE ALGUNA MANERA, NO PRESENTAN INFORMES POR EL MECANISMO QUE TIENEN DE PROCESO INTERNO, QUE SON BÁSICAMENTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; CONVERGENCIA, Y NUEVA ALIANZA, QUE EN BASE A LAS FECHAS DEL INFORME DE PRECAMPAÑA NO TENÍAN EL PROCESO INTERNO QUE LOS OTROS PARTIDOS, A TRAVÉS DE SUS PRECANDIDATOS, DIERON CUMPLIMIENTO, EN ESE SENTIDO EL PRÓXIMO INFORME PRELIMINAR SERÁ EL 06 (SEIS) DE OCTUBRE Y CERRANDO CON LOS INFORMES GENERALES, YA DE PRECAMPAÑA, EL LÍMITE ES EL 29 (VEINTINUEVE) DE OCTUBRE, Y ASÍ DAMOS CUMPLIMIENTO A LO QUE ES LA LEY ELECTORAL. ES CUANTO PRESIDENTA” .-----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL FUNCIONARIO ELECTORAL EN CITA Y DESPUÉS ABUNDÓ: “ENTENDEMOS QUE NO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN PRESENTADO INFORMES PRELIMINARES, PORQUE NO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS INFORMARON DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, LUEGO, ENTONCES, NO HAN LLEVADO A CABO UN DESPLIEGUE DE PRECAMPAÑA, HAY QUE SER MUY CLAROS EN ESTE SENTIDO, A VIRTUD DE QUE HA HABIDO SEÑALAMIENTOS EN EL SENTIDO DE QUE EN ALGUNOS CASOS SE ESTÁ HACIENDO UN DERROCHE INMENSO DE RECURSOS EN LOS PROCESOS INTERNOS Y QUE EL INSTITUTO NO HA FIJADO UN POSICIONAMIENTO, DECIR QUE ESTE INFORME PRELIMINAR ES UN INFORME QUE SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO QUE APROBÓ ESTE CONSEJO GENERAL, PERO QUE NO PUEDE RESOLVER DE FONDO CON RESPECTO AL GASTO FORMAL DE UNA PRECAMPAÑA, PORQUE ES UNA MUESTRA ALEATORIA, QUE RECEPTAMOS DE TOTAL BUENA FE, NO PODEMOS PRONUNCIARNOS SOBRE SU VERACIDAD O NO HASTA EN TANTO NO ESTÉ UN INFORME ACABADO, QUE NOS OFREZCA UN PANORAMA, DONDE PODAMOS NOSOTROS CONSIDERAR QUE HAY MÁS QUE INVESTIGAR O QUE HAY COSAS QUE SE DEJARON DE INFORMAR, NO ESTAMOS EN CONDICIONES EN ESTA CONDICIÓN, PERDÓN POR LA REPETICIÓN DE LA EXPRESIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE, COMO BIEN LO INFORMA CONSEJERO, ¿NO TENDRÍAMOS UN UNIVERSO, AÚN, DE CUANTAS PRECANDIDATURAS SE INFORMARON POR CADA PARTIDO POLÍTICO?” .-----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA PRECISÓ: “SI HABLAMOS EN TÉRMINOS GENERALES FUERON 62 (SESENTA Y DOS) INFORMES LOS QUE SE PRESENTARON, YA SERÍA EN

TÉRMINOS DE INFORMACIÓN PRELIMINAR A PARTIR DEL CIERRE DEL 29 (VEINTINUEVE) QUE ES EL CIERRE DEL TOPE FINAL, EL PRELIMINAR QUE ES EL 06 (SEIS) DE OCTUBRE, PUES YA TENDRÍAMOS LA OPORTUNIDAD DE DAR UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA, PORQUE CONSIDERO QUE EL COMPORTAMIENTO TAMBIÉN DE LOS OTROS PARTIDOS, DE ACUERDO A SUS MECANISMOS, VAN A DERIVAR DEPENDIENDO DEL MECANISMO QUE ELLOS PLANTEEN”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “TAMBIÉN ME GUSTARÍA INFORMAR CON ESTE MOTIVO AL CONSEJO GENERAL QUE SE VA A HACER LA CONTRATACIÓN DE UNA ESTRUCTURA MÍNIMA NECESARIA DE APOYO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, PARA QUE EFECTIVAMENTE SE ABOQUEN A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, HABLÁBAMOS EN SU MOMENTO, CUANDO PROYECTAMOS EL TECHO FINANCIERO PARA EL GASTO CORRIENTE, CON MOTIVO DE LA REFORMA ELECTORAL, DE QUE LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ALREDEDOR DE SEIS PERSONAS NO ERA SUFICIENTE PARA REVISAR EL UNIVERSO DE INFORMACIÓN QUE LLEVA APAREJADA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GASTO DE PRECAMPAÑA, POR UN NÚMERO, APROXIMADAMENTE, DE 100 (CIEN) INFORMES SE CONSIDERÓ AQUÍ, QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTAREMOS AVITUALLANDO UNA OFICINA ALTERNA, DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MISMA Y BAJO LA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJERO VALENTE SALGADO”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGO MÁS QUE DESEÉ AGREGAR CONSEJERO?”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, COMENTÓ: “INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS E INVITAR A LA RELACIÓN MÁS ESTRECHA CON LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS, PARA QUE EN TÉRMINOS GENERALES DEN CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS, EN ESTE CASO, LOS QUE REPERCUTEN Y LOS QUE VAN A TENER BÁSICAMENTE DE ACUERDO A SU INFORME, VA A SER DIRECTAMENTE A SUS PARTIDOS, NO DIRECTAMENTE A LOS CANDIDATOS, ENTONCES, UNA RECOMENDACIÓN DE MÁS RELACIÓN ESTRECHA Y SOBRE TODO UNA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN EL ÓRGANO TÉCNICO Y SU SERVIDOR, PARA ALGUNA DUDA, ALGUNA INQUIETUD, QUE SIEMPRE ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN A NIVEL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL EN COMENTO Y ENSEGUIDA PREGUNTÓ: “¿ALGUNA PARTICIPACIÓN CON RESPECTO A ESTE PUNTO?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA CORRESPONDIENTE. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO DEL 11 (ONCE) AL 15

(QUINCE) DE SEPTIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE), EN LOS COMITÉS DISTRIALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE). -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO LE CEDEMOS LA PALABRA, CON EL MAYOR DE LOS GUSTOS, AL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR AGUILAR, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, TIENE USTED LA PALABRA”. - -
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO LES VAN A CIRCULAR LOS DATOS DE LA INSACULACIÓN”, Y POSTERIORMENTE PROCEDÍÓ A EXPONER: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL Y DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ENTRE EL DÍA 11 (ONCE) Y EL DÍA 14 (CATORCE), CON MÁS PRECISIÓN, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE INSACULACIÓN, AHÍ EN LA HOJA QUE LES ACABAN DE HACER LLEGAR, QUE LES ESTÁN HACIENDO LLEGAR...”; MISMA QUE FUE PRESENTADA EN LA PANTALLA CON QUE CUENTA LA SALA DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

INFORME FINAL DE LA INSACULACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO ELECTORAL 2010- 2011

DISTRITO LOCAL	LOCALIDAD	LISTA NOMINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	H	M	TOTAL INSA CULADOS	FECHA	HORA
7	SAN JOSÉ DEL CABO	51674	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4180	1012	0	2753	2439	5192	11/09/2010	09:45
16	CABO SAN LUCAS	33924	0	0	0	0	0	0	0	0	2751	651	0	0	1864	1538	3402	11/09/2010	11:34
8	CABO SAN LUCAS	61385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4811	1361	3297	2875	6172	11/09/2010	12:49
6	TODOS SANTOS	13425	3	2	0	0	0	0	960	389	39	23	28	2	785	661	1446	11/09/2010	14:38
1	LA PAZ	31656	0	0	0	0	0	0	0	2443	740	0	0	0	1582	1601	3183	11/09/2010	17:39
2	LA PAZ	21882	646	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1555	1160	1041	2201	11/09/2010	18:21
3	LA PAZ	21337	0	0	0	0	0	0	0	0	1612	531	0	0	1057	1086	2143	11/09/2010	19:08
4	LA PAZ	47537	0	0	0	0	0	0	0	0	4047	720	0	0	2402	2365	4767	11/09/2010	20:44
5	LA PAZ	31370	0	0	0	2136	1040	3	0	0	0	0	0	0	1560	1619	3179	11/09/2010	21:24
9	CIUDAD CONSTITUCIÓN	12879	0	0	0	0	832	456	15	0	0	0	0	0	663	640	1303	12/09/2010	10:19
10	CIUDAD CONSTITUCIÓN	17160	499	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1228	848	879	1727	12/09/2010	11:17
11	CIUDAD INSURGENTES	14988	19	4	9	0	0	0	0	0	0	0	1040	477	794	755	1549	12/09/2010	13:07
12	LORETO	13558	1020	358	21	11	7	0	5	2	3	1	1	0	765	664	1429	12/09/2010	17:47
13	SANTA ROSALÍA	13638	317	11	9	0	0	0	0	0	0	0	0	1047	677	707	1384	13/09/2010	09:21
14	GUERRERO NEGRO	14436	0	0	0	0	1076	371	0	0	0	0	0	0	775	672	1447	13/09/2010	14:48
15	BAHÍA TORTUGAS	6980	0	442	268	9	0	0	0	0	0	0	0	0	388	331	719	14/09/2010	14:28
	Totales	407829	2504	817	307	2156	2955	830	980	2834	9192	6106	6892	5670	21370	19873	41243		

“TENEMOS...”, DIJO EL FUNCIONARIO ELECTORAL EN MENCIÓN, “LOS DATOS DE LA INSACULACIÓN, DE UN TOTAL QUE SE ENCONTRABAN AL CORTE DEL 15 (QUINCE) DE AGOSTO, QUE ES EL LISTADO BÁSICO QUE TENEMOS PARA LA INSACULACIÓN, QUE NOS PROVEE EL PROPIO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE UN TOTAL QUE TENEMOS EN LISTA NOMINAL DE 407,829 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE) CIUDADANOS SE INSACULARON EL 10% (DIEZ POR CIENTO), POR CADA UNA DE LOS DISTRITOS ELECTORAL Y CADA UNA DE LAS SECCIONES, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN EL CASO DE QUE, POR EJEMPLO, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE ESE TOTAL DE CIUDADANOS, ESTAMOS HABLANDO DE 40,782.9 (CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO NUEVE) Y EL TOTAL DE INSACULADOS ES DE 41,243 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES), HAY UNA DIFERENCIA NOTABLE EN QUE SEA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), QUE SEGURAMENTE CUANDO USTEDES YA VEAN MÁS A DETALLE LA INFORMACIÓN SE PREGUNTARÁN, ¿CUÁL ES ESA DIFERENCIA?, BUENO, LA SITUACIÓN ES DE QUE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) ES POR CADA SECCIÓN, DE TAL MANERA QUE SI HAY UN NÚMERO DECIMAL EN CADA SECCIÓN AUTOMÁTICAMENTE SE AGREGA UNO MÁS, POR EJEMPLO, EN EL DISTRITO XII (DOCE)...”; ENSEGUIDA, E IGUAL QUE OCURRIÓ CON EL ESTADÍSTICO ANTERIOR, ÉSTE FUE PRESENTADO EN LA PANTALLA CON QUE CUENTA LA SALA DE SESIONES DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE GOBIERNO Y EN ESE CONTEXTO SE PLASMA EN ESTA ACTA:

RESULTADO DE PRIMERA INSACULACION

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA SUR

DISTRITO: 12

FECHA: 12-9-2010 17:47

SECCION	LISTA NOMINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	H	M	TOTAL INSACULADOS
63	154	11	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	8	25
64	49	5	0	2	5	1	0	5	2	3	1	1	0	18	7	25
66	123	2	7	4	6	6	0	0	0	0	0	0	0	13	12	25
67	603	41	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	25	61
68	474	32	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	21	48
69	370	28	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	17	37
70	318	25	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	17	32
71	133	12	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	14	25
72	437	32	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	20	44
73	578	46	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	29	58
74	151	14	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	13	25
338	1037	73	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	51	104
339	3307	279	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	159	172	331
340	1075	78	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	48	108
341	996	62	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	40	100
342	986	81	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	45	99
343	515	40	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	27	52
344	1302	85	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	53	131
345	322	32	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	16	33
346	405	27	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	18	41
347	223	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	11	25
TOTAL	13558	1020	358	21	11	7	0	5	2	3	1	1	0	765	664	1429

MIENTRAS SE PROYECTABA DICHO DOCUMENTO EL CONSEJERO ELECTORAL EN CITA PRECISÓ: “ESTE ES UN ESTADÍSTICO QUE SE LES VA DEJANDO A LOS COMITÉS DISTRITALES, SE LES DEJA ESTE ESTADÍSTICO, DE TAL MANERA QUE HAY UNA DIFERENCIA REAL EN LO QUE ES EL 10% (DIEZ POR CIENTO), VAMOS A PONER EL EJEMPLO DE LA SECCIÓN 63 (SESENTA Y TRES), TIENE EN LISTA NOMINAL 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO), EL 10% (DIEZ POR CIENTO), ESTAMOS HABLANDO DE 15.4 (QUINCE PUNTO CUATRO), PERO LA LEY ELECTORAL MARCA QUE SE DEBE INSACULAR NO MENOS DE 25 (VEINTICINCO) CIUDADANOS POR CADA SECCIÓN, DE TAL MANERA QUE AHÍ REBASA AUTOMÁTICAMENTE ESE 10% (DIEZ POR CIENTO), QUE EN TÉRMINOS GENERALES QUEDA EL NÚMERO POR DEBAJO DE LO QUE REALMENTE SE INSACULÓ, NO SÉ SI SE QUEDÓ LA PRECISIÓN, EN EL CASO, VAMOS A DECIR, POR EJEMPLO, LA SECCIÓN 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), QUE TIENE UN LISTADO NOMINAL DE 1037 (MIL TREINTA Y SIETE), ESTAMOS HABLANDO DE QUE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) ES 103.7 (CIENTO TRES PUNTO SIETE), PERO EL 103.7 (CIENTO TRES PUNTO SIETE) AUTOMÁTICAMENTE..., NO PODRÍAMOS DIVIDIR UN CIUDADANO DE TAL MANERA QUE SE LE AGREGA UNO MÁS Y TENEMOS INSACULADOS 104 (CIENTO CUATRO), ENTONCES, ESTO SUCEDE POR CADA SECCIÓN Y, EN TÉRMINOS GENERALES, LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS DISTRITOS ESTÁ SUCEDIENDO EXACTAMENTE LO MISMO, EN CADA DISTRITO SE VA AGREGANDO UN CIUDADANO CUANDO LA CIFRA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) NO ES UN NÚMERO ENTERO, SINO ES UN NÚMERO DECIMAL, DE ESTE TOTAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL LISTADO NOMINAL QUE SON 40,782 (CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS), EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE TAL MANERA QUE LOS INSACULADOS ESTÁ POR ENCIMA DE ESE 10% (DIEZ POR CIENTO), PERO ÉSTA ES LA RAZÓN, NO SÉ SI CON ESTA PRECISIÓN HUBIERA ALGUNA DUDA AL RESPECTO, TIENEN TODA LA INFORMACIÓN, QUE ES LO QUE SE LES DEJA COMO EL INSUMO QUE TENEMOS, PRINCIPAL, EL PRIMORDIAL ES EL QUE NOS PROPORCIONÓ EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CON EL CORTE AL 15 (QUINCE) DE AGOSTO, EL DÍA 03 (TRES) DE AGOSTO SE REALIZARON SESIONES EN LOS COMITÉS DISTRITALES, DE TAL MANERA QUE SE OBTUVO LA LETRA Y EL MES POR MEDIO DE UN SORTEO Y ENTRE EL DÍA 11 (ONCE) Y EL DÍA 15 (QUINCE), QUE ES EL TÉRMINO PARA LLEVARSE A CABO LA INSACULACIÓN, SE OBTUVIERON ESTOS RESULTADOS, CABE MENCIONAR QUE EN LOS COMITÉS DISTRITALES SE DEJÓ ESTE ESTADÍSTICO, QUE ES EN ESTE CASO..., COMO EJEMPLO TENEMOS EL DISTRITO XII (DOCE), SE DEJÓ EL LISTADO TESTIGO DE LOS INSACULADOS, QUE EN EL CAMPO CONTIENE LA DIRECCIÓN, LA CLAVE DE ELECTOR, EL MUNICIPIO, EL DISTRITO, ETCÉTERA, ETCÉTERA, CONTIENE TODOS LOS DATOS”; DICHO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿NO SÉ SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA AL

RESPECTO?”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL CONSEJERO EN COMENTO QUE: “NOS EXPLICARA RÁPIDAMENTE, ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO?, ¿CÓMO FUE TAN BREVEMENTE VERIFICADO EN CADA DISTRITO?, ¿EN QUÉ CONSISTIÓ?”; LUEGO CONSIDERÓ: “DESDE LUEGO LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS TUVIERON, SEGURAMENTE, LA OPORTUNIDAD DE VIVIR ESTE PROCEDIMIENTO DIRECTAMENTE, PERO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DONDE QUE SEGURAMENTE LLEVAREMOS A CABO UN EJERCICIO SIMILAR CON RESPECTO AL PLEBISCITO, PERO PARA QUE VEAMOS COMO LAS BONDADES DE LA TECNOLOGÍA NOS HAN ABREVIADO LOS TIEMPOS Y NOS HAN FACILITADO ESTA TAREA, QUE TRADICIONALMENTE SE HACÍA EN UNA SELECCIÓN RUDIMENTARIA Y MANUAL EN LOS DISTRITOS, Y TARDABA APROXIMADAMENTE UNA SEMANA, SI NO ES QUE MÁS, QUE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ESTUVIERAN SELECCIONANDO CON UNA REGLA EL NOMBRE Y HACIENDO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, COMO ESTO, A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA, HOY DÍA ES TAN FÁCIL, COMO NOS VA A PLATICAR EL CONSEJERO AGUILAR, ADELANTE”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL ACLARÓ: “EFECTIVAMENTE, CON ESTE, UNA VEZ QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS SE HACE LA INSACULACIÓN, OBTIENE SE OBVIA, VALGA LA REDUNDANCIA, MUCHO TIEMPO, EL PROCESO DE INSACULACIÓN INICIÓ, SI USTEDES VEN LA LISTA QUE LES ENTREGARON, DESDE LA PARTE SUR Y SE FUE RECORRIENDO HASTA LA PARTE NORTE, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE VIENE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE TRAE UN EQUIPO, Y UN PROGRAMA, BAJO CIERTAS REGLAS DE CERTIFICACIÓN, DE SEGURIDAD, ESOS PROGRAMAS, DE TAL MANERA QUE LES DA UNA BREVE EXPLICACIÓN A LOS CONSEJEROS, A LOS COMITÉS DISTRITALES, DE TAL MANERA QUE EN ESE INSTANTE SE PROVEE DE LA LETRA Y EL MES, QUIERO HACER ÉNFASIS DE QUE EL PROGRAMA, PRIMERAMENTE, RECORRE LAS LETRAS DEL ABECEDARIO, Y SI AGOTA SU LISTADO, Y NO OBTIENE EL RESULTADO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LOS INSACULADOS, AUTOMÁTICAMENTE BRINCA AL SIGUIENTE MES, ENTONCES, PRIMERO, RECORRE TODO EL ABECEDARIO, UN EJEMPLO, SI TENEMOS EL MES DE ENERO Y LA LETRA A, POR EJEMPLO, TODOS LOS APELLIDOS, EL PRIMER APELLIDO QUE EMPIECE CON LA A, HACE EL RECORRIDO EL PROGRAMA, SI NO COMPLETA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) AUTOMÁTICAMENTE BRINCA A LA LETRA B Y SIGUE SIENDO EL MES DE ENERO, Y ASÍ PUEDE RECORRER TODO EL ABECEDARIO, TODO NUESTRO ALFABETO LO PUEDE RECORRER, SI AGOTA Y SE VA HASTA LA ÚLTIMA LETRA, Y AÚN NO TIENE EL 10% (DIEZ POR CIENTO), BRINCA AL SIGUIENTE MES Y VUELVE A HACER EL RECORRIDO, ENTONCES, ÉSE ES EL MECANISMO QUE ESTÁ SIGUIENDO EL PROGRAMA QUE TRAEN LOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, EL PROCESO DE INSACULACIÓN EN TÉRMINOS REALES

DURA APROXIMADAMENTE UNOS 15 (QUINCE) MINUTOS, DE TAL MANERA DE QUE AL COMITÉ SE LE ENTREGA EL ESTADÍSTICO Y SE LE ENTREGA EL NOMBRE DEL LISTADO TESTIGO DE LOS INSACULADOS, POSTERIORMENTE, UNA VEZ QUE HACE TODO ESE CORRIMIENTO Y QUE PASAMOS POR TODOS LOS DISTRITOS, LOS MISMOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA MANDAN LA INFORMACIÓN AL REGISTRO EN EL CENTRO OPERATIVO DE GUADALAJARA, DE TAL MANERA QUE AHORITA SE ESTÁN ELABORANDO YA LAS CARTAS CONVOCATORIAS, CON LA BASE DE DATOS DE LOS INSACULADOS QUE SE HIZO EN EL TRANCURSO DE ESTOS DÍAS” .-----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO ELECTORAL EN COMENTO Y DESPUÉS ESTIMÓ: “CREO QUE NOS QUEDA MUY CLARA LA EXPLICACIÓN, YO CREO QUE SE TARDÓ MÁS EN LA EXPLICACIÓN QUE EN LO QUE EN LOS HECHOS SE LLEVA A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA Y A TRAVÉS DE UN PROGRAMA, DONDE HACIENDO CLIC, CON LA SELECCIÓN DE ESTAS VARIANTES, NOS ARROJA INMEDIATAMENTE EL NÚMERO DE INSACULADOS, QUE ES UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL UNIVERSO DE 407,829 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), CON EL CORTE A AGOSTO, EN QUE SE CONSISTE EL LISTADO BÁSICO DE INSACULACIÓN Y QUE CON TODA ESTA NORMATIVIDAD QUE YA ARGUMENTÓ EL CONSEJERO, Y BAJO ESTE PROCEDIMIENTO, ARROJÓ UN TOTAL DE INSACULADOS A NIVEL ESTADO DE 41,243 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES) CIUDADANOS, MISMO NÚMERO DE CARTAS CONVOCATORIA QUE SE ESTÁN IMPRIMIENDO, EN ESTE MOMENTO, EN EL CENTRO REGIONAL DE IMPRESIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN GUADALAJARA, MISMO UNIVERSO DE CARTAS CONVOCATORIA QUE VAN A ACUDIR A RECEPTAR LA COMISIÓN ESPECIAL QUE YA INTEGRAMOS, CON TRES PARTIDOS POLÍTICOS Y CUATRO SERVIDORES ELECTORALES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ADEMÁS EL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, ESTE EJERCICIO SEGURAMENTE LO ESTAREMOS LLEVANDO A CABO CON MOTIVO DE LA INSACULACIÓN DEL PLEBISCITO, QUE LO TENDREMOS QUE HACER AQUÍ EN EL CONSEJO GENERAL Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE SE RELATARA COMO SE LLEVA A CABO, PARA MAYOR REFERENCIA DE LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONSEJO”; DESCRITO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿NO SÉ SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA CON RESPECTO A ESTA INFORMACIÓN?”; ENSEGUIDA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN CONSULTÓ: “¿NADA MÁS QUERÍA VER SI CUANDO CORRE EL PROGRAMA ES DE MANERA ALEATORIA LA INSACULACIÓN O EL PROGRAMA TIENE INGRESADAS CIERTAS ESPECIFICACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE LOS MISMOS?” .-----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, ACLARÓ: “EL SISTEMA ALEATORIO LO HACE PRECISAMENTE EL

ESCOGER EN LOS PROPIOS COMITÉS LA LETRA Y EL MES, UNA VEZ QUE SE TIENE LA LETRA Y EL MES LA FORMA ES ALFABÉTICAMENTE, O SEA, EL APELLIDO QUE EMPIECE CON A AUTOMÁTICAMENTE, POR MEDIO DEL ALFABETO, LOS VA SELECCIONANDO, ENTONCES, LO ALEATORIO CONSISTE, PRECISAMENTE, EN EL MES Y LA LETRA EN EL QUE EMPIECE EL PRIMER APELLIDO”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “INSISTIR EN ESE SENTIDO, SI ME PERMITE, QUE CADA COMITÉ DISTRITAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY, PREVIAMENTE YA HABÍA, EN UNA SESIÓN FORMAL, SELECCIONADO POR UN SORTEO, AL AZAR, EL MES Y LA LETRA DE INICIO DEL APELLIDO QUE SE IBA A SELECCIONAR, Y ESTA VARIANTE SE LE INGRESO AL SISTEMA, Y EL SISTEMA AUTOMÁTICAMENTE, POR CORRIMIENTO, COMO YA EXPLICÓ EL CONSEJERO, EMPEZÓ A GENERAR EL RESULTADO, O SEA, LA VARIANTE FUE EN CADA DISTRITO LA LETRA Y EL MES QUE SE SELECCIONÓ, PREVIAMENTE, DE AHÍ QUE SI USTEDES TIENEN A LA MANO Y SI NO TAMBIÉN SE LES PUEDE PROPORCIONAR, EL EJERCICIO DE INFORMACIÓN QUE YA ENTREGAMOS EN LA SESIÓN PASADA, SOBRE QUÉ LETRA Y QUÉ MES CORRESPONDIÓ CADA DISTRITO, QUE TAMBIÉN SERÍA INTERESANTE QUE LO TUVIERAN Y, DESDE LUEGO, QUE PUEDEN CONFIRMARLO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE SUS PARTIDOS EN LOS PROPIOS COMITÉS DISTRITALES, QUE MUCHO NOS AYUDA QUE PARTICIPEN, QUE SE ENTEREN, QUE SE DIFUNDA ESTA TAREA, QUE NO SEAN NADA MÁS LAS COSAS NEGATIVAS LAS QUE SE DIFUNDAN, SINO TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO, FORMAL Y MATERIAL, DE LAS TAREAS QUE TENEMOS ENCOMENDADAS”; EXPUESTO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN CON RESPECTO A ESTE TEMA?”; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSULTÓ: “SIN EL AFÁN DE POLEMIZAR, NADA MÁS UNA PREGUNTA, ¿ESTE PROGRAMA ES EL MISMO QUE UTILIZÓ EL IFE EN..., FORMA PARTE DEL CONVENIO QUE TIENEN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL?”. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “ES CORRECTO, ASÍ ES”, Y ENSEGUIDA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, PUNTUALIZÓ, “BIEN, ESTÁN USTEDES INFORMADOS RESPECTO AL PROCESO DE INSACULACIÓN, LLEVADO A CABO EL DÍA 11 (ONCE) AL 15 (QUINCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, CON EL RESULTADO QUE TIENEN A LA MANO EN ESTA TABLA DE NÚMERO QUE NOS OFRECE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SEGUIMOS ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR LA SECRETARÍA GENERAL,

RECAÍDO A LA DENUNCIA PRESENTADA CON FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMO LO COMENTAMOS POR LA MAÑANA PUSIMOS A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, QUEJA QUE UNA VEZ QUE SE SUJETÓ AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR EL DÍA DE HOY ESTÁ GENERANDO UN RESULTADO, A TRAVÉS DEL DICTAMEN QUE NOS VA A PRESENTAR LA SECRETARIA, MISMA QUE ANTES DE OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA QUIERO INFORMARLE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN QUE DE LAS CUATRO QUEJAS QUE RESOLVIMOS PREVIAMENTE A ESTA FECHA, EN LAS QUE SE IMPUSO EL PRIMER NIVEL DE SANCIÓN A ALGUNOS CIUDADANOS Y AL PROPIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UNA HA SIDO CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y TRES HAN SIDO DESECHADAS POR HABERSE PRESENTADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, ESTA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE COMO REFERENTE DE LA SUERTE QUE HAN SEGUIDO ESTAS QUEJAS, DONDE QUE LA INCONSISTENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EN SEGUNDA INSTANCIA HA GENERADO ESTE RESULTADO PROCESAL, COMO MERO REFERENTE SE LOS INFORMO, ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE USTEDES PARA CONSULTA CUALQUIERA DE LAS RESOLUCIONES A QUE HEMOS HECHO ALUSIÓN EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL, IGUAL COMO ESTUVO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INSTAURADA QUE GENERA EL DICTAMEN QUE VAMOS A CONOCER ESTA TARDE, PARA CONSULTA DE MANERA SIMILAR Y PERMANENTE CON TODOS LOS EXPEDIENTES QUE SE FORMEN CON MOTIVO DE LAS QUEJAS QUE PRESENTEN EN MATERIA DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS POLÍTICAS, Y, DESDE LUEGO, DE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL PROCESO ELECTORAL Y QUE SE SUJETEN A NUESTRA TUTELA Y COMPETENCIA”; DICHO LO ANTERIOR INDICÓ: “ LE OTORGO LA PALABRA A LA SECRETARIA PARA QUE NOS INFORME CON RESPECTO A ESTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR Y PLANTEE DE MANERA FORMAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HA ELABORADO”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL EXPUSO: “EL DÍA 06 (SEIS) DE JULIO, COMO RECORDARÁN, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TUVO A BIEN PRESENTAR TRES DENUNCIAS, DE LAS CUALES ESTABA PENDIENTE DE RESOLVER LA QUE ESTAMOS PONIENDO A SU DISPOSICIÓN ESTA TARDE, RELATIVA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y AL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, EL MOTIVO POR EL CUAL ESTA RESOLUCIÓN SE RETARDÓ EN CUANTO A SU EMISIÓN FUE JUSTAMENTE, COMO LO MENCIONAMOS EN LAS OTRAS RESOLUCIONES, LA

IMPOSIBILIDAD PARA PODER LOCALIZAR AL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE Y PODERLO NOTIFICAR LEGALMENTE, DICHA ACTUACIÓN FUE LLEVADA A CABO POR ESTA AUTORIDAD EL DÍA 02 (DOS) DE AGOSTO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), SE LE CONCEDIERON LOS CINCO DÍAS DE LEY PARA EFECTO DE QUE HICIERA EL USO DE SU DERECHO PARA DEFENDERSE, DANDO CONTESTACIÓN EL 09 (NUEVE) DE AGOSTO, Y A PARTIR DE ENTONCES DERIVÓ EN EL PROCEDIMIENTO QUE ESTAMOS CONCLUYENDO ESTA TARDE, SE OFRECIERON PRUEBAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y TAMBIÉN POR EL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, LAS CUALES, COMO PODRÁN DARSE CUENTA DE LA LECTURA QUE REALICEN DEL PROYECTO QUE ESTOY PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTA TARDE, SE ANALIZARON DE IGUAL FORMA LOS MEDIOS CONSISTENTES EN PERIÓDICOS, FOTOGRAFÍAS Y ELEMENTOS NOTARIALES QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TUVO A BIEN PRESENTAR, DE IGUAL FORMA, EN DESCARGO, EL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL MOMENTO DE CONTESTAR LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS APORTARON ELEMENTOS PROBATORIOS QUE SIRVIERON DE BASE A ESTA AUTORIDAD PARA DETERMINAR Y VALORAR LAS PROBANZAS QUE HE SEÑALADO, COMO USTEDES PODRÁN VER EN LA RESOLUCIÓN ESTÁ EL EXTRACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROBANZAS, ES UN CÚMULO CONSIDERABLE DE ELLAS, Y DERIVADO DE ESO LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE RESOLVER, QUE *'... DEL ANÁLISIS EN CONJUNTO REALIZADO A LAS PROBANZAS OFRECIDAS POR EL PARTIDO DENUNCIANTE, SE CONFIGURA LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL DENUNCIADO C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, DE REUNIONES PÚBLICAS, ENTREGA DE VOLANTES A LA CIUDADANÍA, PEGA DE CALCOMANÍAS EN VEHÍCULOS, PINTA DE BARDAS, DIFUSIÓN DE SU PERSONA Y DE SU PROYECTO, A TRAVÉS DE VÍNCULO DE INTERNET, EN FECHAS ANTERIORES AL INICIO DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS EN ESTA ENTIDAD PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010-2011, MISMAS ACTUACIONES QUE SI BIEN, EL MENCIONADO DENUNCIADO SEÑALA SE TRATA DE AFIRMACIONES OSCURAS, DEBIDO A QUE LA PARTE DENUNCIANTE NO MENCIONA CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, ASÍ COMO QUE POR LO QUE RESPECTA A LAS CALCOMANÍAS, ÉSTAS NO CONTIENEN MENSAJES DE TIPO POLÍTICO QUE IDENTIFIQUE ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ADEMÁS QUE ÉSTAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBIDO A QUE DE LAS MISMAS NO SE ADVIERTE UN OBJETIVO DE OBTENER UN RESPALDO PARA POSTULACIÓN COMO CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, TODA VEZ QUE ESTO SE DEBE A QUE DICHAS EXPRESIONES CORRESPONDEN A UN EQUIPO DEPORTIVO...'*, ESTA AUTORIDAD ANALIZÓ Y VERIFICÓ QUE DE LAS PROBANZAS QUE APORTÓ BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE FUERON EXCLUSIVAMENTE TENDIENTES A DEMOSTRAR SU PERTENENCIA A UN EQUIPO DE OFF – ROAD, PERO CON ELLAS NO SE ALCANZA A DESVIRTUAR EL ALCANCE DE LAS PROBANZAS

QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APORTARA, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD ESTABLECE, '*...PRIMERO.- POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES PROCEDENTE DECLARAR FUNDADA LA QUEJA Y/O DENUNCIA INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ALFREDO ZAMORA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SEGUNDO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE PROPONE QUE LA SANCIÓN A APLICAR AL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, SEA LA CONTENIDA EN EL 283 BIS, INCISO A), FRACCIÓN I DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA, CONMINÁNDOLO PARA QUE EN LO SUCESIVO ACATE LAS DISPOSICIONES TANTO FEDERALES, LOCALES, GENERALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, YA QUE EN CASO DE REINCIDIR, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN MÁS SEVERA...*', ASÍ MISMO FUE DENUNCIADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN AL MOMENTO DE QUE ESTA AUTORIDAD SOLICITÓ INFORMACIÓN RESPECTO A LA PERMANENCIA DEL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, RESPECTO A LA AFILIACIÓN A DICHO PARTIDO, REPORTÓ QUE ERA MILITANTE DE DICHO PARTIDO, POR LO TANTO Y DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA CULPA IN VIGILANDO SE PROPONE QUE '*... TERCERO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE PROPONE QUE LA SANCIÓN A APLICAR AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEA LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 283 BIS, INCISO A), FRACCIÓN I DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA, CONMINÁNDOLO PARA QUE EN LO SUCESIVO ACATE LAS DISPOSICIONES TANTO FEDERALES, LOCALES, GENERALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, YA QUE EN CASO DE REINCIDIR, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN MÁS SEVERA...*', CONSIDERO PRECISO APUNTAR, EN ESTE MOMENTO, QUE AÚN Y CUANDO HA HABIDO RESOLUCIONES RESPECTO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LA CUAL SE HA AMONESTADO DE IGUAL MANERA, PÚBLICAMENTE, NO PODEMOS CONSIDERAR QUE EXISTE UNA REINCIDENCIA, EN VIRTUD DE QUE DICHAS RESOLUCIONES SE ENCUENTRAN SUB JÚDICES, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". - - - - - - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL, DERIVADO DE LA QUEJA DE QUE YA SE HIZO REFERENCIA, QUEDA CLARO QUE DEL CAUDAL PROBATORIO QUE SE HA ANALIZADO SE HA ACREDITADO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SECRETARÍA UNA VIOLACIÓN EN GRADO, QUE PUEDE GENERAR UNA ATRIBUIBILIDAD DE UNA ACCIÓN CONTRARIA A LA DISPOSICIÓN LEGAL SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADA, DECIRLES CON MUCHA PUNTUALIDAD QUE YA EN LA RESOLUCIÓN QUE CONFIRMÓ EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON RESPECTO A UNA SANCIÓN PREVIA EN

TÉRMINOS SIMILARES, HA AVALADO LA VISIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, EN RESOLUCIÓN DE APELACIÓN, QUE HA SIDO ACERTADA LA DETERMINACIÓN DE ESTE CONSEJO EN ATRIBUIR UNA SANCIÓN DE ESTA NATURALEZA A UN PARTIDO POLÍTICO, A VIRTUD DE LA VIOLENTACIÓN DE UNA CARGA PROCESAL DENOMINADA LA *CULPA IN VIGILANDO* QUE LE IMPLICA AL PARTIDO POLÍTICO QUE EFECTIVAMENTE DESPLIEGUE UN EJERCICIO DE CONTENCIÓN DE SUS PROPIOS MILITANTES, EN EL CASO CONCRETO, COMO LO SEÑALA LA SECRETARIA, EL PROPIO PARTIDO POLÍTICO ASUME QUE EL CIUDADANO QUE MOTIVA LA QUEJA ES SU MILITANTE FORMALMENTE Y POR ESO HA TENIDO POR ACREDITADO ESTE VÍNCULO, INFORMARLE A ESTE CONSEJO GENERAL, PORQUE TAMBIÉN ES ALGO DE SUMA IMPORTANCIA, QUE NOS HA INFORMADO, A SU VEZ, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE UN NÚMERO IMPORTANTE DE TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE HAN CONFORMADO EL ACERVO DE JURISPRUDENCIA HISTÓRICA, QUE SE HA VENIDO APLICANDO EN LOS ÚLTIMOS 20 (VEINTE) AÑOS APROXIMADAMENTE HA QUEDADO EN DESUSO, A VIRTUD DE QUE HA SIDO SUPERADA POR NUEVOS CRITERIOS Y ESTO NOS IMPLICA UN ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PROPIA JURISPRUDENCIA, PORQUE DONDE LA LEY NOS OFRECE LAGUNAS ES VÁLIDO POR DISPOSICIÓN DE LA PROPIA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS, POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, QUE SE ACUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESOS ESPACIOS DE VACÍO LEGAL A LA JURISPRUDENCIA, COMO FUENTE FORMAL DEL DERECHO ELECTORAL, IMPORTANTÍSIMO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TOMEN NOTA, PARA QUE CONSULTEN EN LA PÁGINA DEL TRIBUNAL CUÁLES TESIS DE JURISPRUDENCIA HAN QUEDADO EN DESUSO, DESCALIFICADAS, PRECISAMENTE, PORQUE YA FUERON SUPERADAS A VIRTUD DE CONTRADICCIÓN DE TESIS O POR CALIFICACIÓN DE GRADO DE LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, QUE FUERON MOTIVO DE REFORMA EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES DE LOS ESTADOS Y QUE NOS PERMITEN SUSTENTAR UNA DETERMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE LA SECRETARÍA ESTÁ PROPONIENDO ESTA TARDE”; DESCRITO LO ANTERIOR SEÑALÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PROYECTO”; A CONTINUACIÓN, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA INSTRUYÓ A LA SECRETARIA QUE “EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOME LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE TURNA ESTA TARDE AL CONSEJO GENERAL, RECAÍDO A LA DENUNCIA PRESENTADA EL 06 DE JULIO DE 2010 POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI RESULTARA APROBADA OBTENDRÁ POR ESE SOLO HECHO EL CARÁCTER DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL Y, DESDE LUEGO, TENDRÁN QUE HACERSE LAS ADECUACIONES DE FORMA, PARA QUE LA MISMA REVISTA ESTA CALIDAD”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE TURNA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE

BAJA CALIFORNIA SUR LA SECRETARÍA GENERAL, RECAÍDO A LA DENUNCIA PRESENTADA CON FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL C. BENJAMÍN DE LA ROSA ESCALANTE, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “CREO QUE EN TÉRMINOS FORMALES ERA UNA DE LAS QUEJAS QUE NO SE HABÍAN RESUELTO POR LOS MOTIVOS QUE YA SE ENUNCIAN, TUVIMOS UNA SERIE DE INCONVENIENTES PARA LA NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL CIUDADANO EN MENCIÓN, ESTO, SIN LUGAR A NINGUNA DUDA, HAY QUE TOMARLO DE MANERA POSITIVA, DIO CAUCE A QUE ESTA HIPÓTESIS SE NORMARA EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTARAN, SI USTEDES LO RECUERDAN, Y FINALMENTE HEMOS TOMADO UNA DETERMINACIÓN, DESDE LUEGO NO ES LA ÚLTIMA INSTANCIA, ESTÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS SANCIONADOS EL ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL QUE DISEÑA LA SEGUNDA Y LA TERCERA INSTANCIA PARA QUE SE BUSQUE LA VERDAD JURÍDICA, EN EL CASO DE QUE SE CONSIDERARA QUE ESTE CONSEJO GENERAL SE HA EXCEDIDO O HA APLICADO EN EXCESO LA DISPOSICIÓN LEGAL, RESOLUCIONES DE LAS QUE SEREMOS MUY RESPETUOSOS, A VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA LE ESTÁ CONCEDIDA DE FORMA FORMAL A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES”; ACTO SEGUIDO CONSULTÓ: “¿SI NO HUBIERA ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN?; A CONTINUACIÓN, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDO, SIENDO LAS 20:14 (VEINTE HORAS CON CATORCE MINUTOS) DEL DÍA MARTES 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, NO SIN ANTES AGRADECER A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN. CONSTE. - - - - -